

POLITICA DE PRIVACIDAD V.1.0

Entidad de Registro Peru Media Security SAC

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

PERU MEDIA SECURITY SAC

Generales			
Propietario del Documento	<i>Carlos Torres</i>	Clasificación	<i>Información Pública</i>
Aprobado por:	<i>Carlos Torres</i>	Fecha aprobación	<i>17/02/2023</i>

Historial de Versiones

Historial de Versiones			
Versión	Fecha	Autor	Resumen de Cambios
1.0	17/02/2023	Carlos Torres	Documento Inicial

INDICE

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
2.	<u>OBJETIVO COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN</u>	4
3.	<u>OBJETIVO DEL DOCUMENTO</u>	4
4.	<u>PARTICIPANTES</u>	4
5.	<u>DEFINICIONES Y ABREVIACIONES</u>	6
6.	<u>ALCANCE</u>	7
7.	<u>POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES</u>	8
8.	<u>RESPONSABILIDADES</u>	8
8.1	<u>PERSONA DE CONTACTO</u>	8
9	<u>CONFORMIDAD</u>	8

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1. INTRODUCCIÓN

PERU MEDIA SECURITY SAC. se constituye como Entidad de Registro o Verificación de la Entidad de Certificación AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C., y brinda servicios de recepción de solicitudes de emisión, de revocación y re-emisión de los certificados digitales, tanto para el caso de personas jurídicas como personas naturales respecto de los servicios brindados por esta Entidad de Certificación.

2. OBJETIVO COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN

PERU MEDIA SECURITY SAC. tiene como objetivo asegurar la confiabilidad de la identidad del solicitante de los servicios de emisión, revocación y re-emisión de los certificados digitales, registrando y verificando la información entregada por los solicitantes antes de comunicar a AC CAMERFIRMA PERÚ S.A.C. la aprobación de una solicitud.

3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Este documento establece las Políticas que dirigen las medidas que protegen la privacidad de los datos personales de los usuarios de los servicios de registro o verificación.

La presente política cumple los requerimientos de la Norma Marco de Privacidad, establecidas en la Guía de Acreditación de Entidades Prestadoras de Servicios de Valor Añadido del INDECOPI.

4. PARTICIPANTES

- **Entidades de Certificación:** Entidades emisoras de certificados digitales, las cuales utilizan los servicios de registro de PERU MEDIA SECURITY SAC.

AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C. es una entidad emisora de certificados digitales, que utiliza los servicios de registro de PERU MEDIA SECURITY SAC. La información respecto a la Entidad de Certificación AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C., así como sus Políticas de Certificación, sus Declaraciones de Prácticas y respectivos convenios se encuentran publicados en la siguiente dirección web: <http://www.camerfirma.com.pe/>

AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C. brinda un servicio web de registro, mediante el cual PERU MEDIA SECURITY SAC. gestionará la aprobación de las solicitudes de los servicios de certificación digital, por lo que la responsabilidad de la disponibilidad y seguridad de estos sistemas depende de AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C.

AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C. cuenta con las certificaciones ISO 27001 y se somete al proceso de acreditación de la Autoridad Administrativa competente, INDECOPI.

- **Entidades de Registro o Verificación:** PERU MEDIA SECURITY SAC. se somete al proceso de acreditación del INDECOPI, en calidad de Entidad de Registro o Verificación

PERU MEDIA SECURITY SAC. es ER de AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C. Las comunicaciones entre PERU MEDIA SECURITY SAC. y AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C. se realizan vía web de manera ininterrumpida, según los niveles de disponibilidad y recuperación brindados y declarados. La ER tiene procedimientos de contingencia para acceder a los sistemas en casos de corte del servicio de Internet. La disponibilidad del servicio web de registro es provisto por cada EC y es responsabilidad de la EC el mecanismo de contingencia utilizado.

- **Titulares de certificados:** El Titular del certificado es el responsable de los efectos jurídicos generados por la utilización de una firma digital. Tratándose de personas naturales, éstas son firmantes/titulares del certificado y de las firmas digitales que se generen a partir de aquél. En el caso de personas jurídicas, son éstas las titulares del certificado digital, y sus representantes o personas vinculadas, los suscriptores poseedor y responsable de la generación y uso de las claves, salvo el caso de las firmas digitales que generen a través de agentes automatizados para las cuales las personas jurídicas son titulares de los certificados y de las firmas digitales generadas a partir de éstos

- Suscriptor:** Conforme a la IOFE, el Suscriptor es la persona natural responsable del uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.

En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad del suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderá a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad del suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.
- Tercero que Confía o Parte usuaria:** En esta Política se entiende por Parte Usuaría a la persona que voluntariamente confía en los certificados emitidos bajo esta política y se sujeta a lo dispuesto en ella por lo que no se requerirá acuerdo posterior alguno. La Parte Usuaría también puede denominarse como “Tercero que Confía”.
- Solicitante:** Se entenderá por Solicitante, la persona natural o jurídica que solicita un certificado emitido bajo esta RPS. En el caso de los certificados de persona natural puede coincidir con la figura del Titular.

5. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidades de Certificación	EC: Es la persona jurídica pública o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital. Asimismo, puede asumir las funciones de registro o verificación.
Entidades de Registro o Verificación	ER: Es la persona jurídica, con excepción de los notarios públicos, encargada del levantamiento de datos, la comprobación de éstos respecto a un solicitante de un certificado digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un certificado digital, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de certificados digitales. Las personas

	encargadas de ejercer la citada función serán supervisadas y reguladas por la normatividad vigente.
Declaración de Prácticas de Registro	RPS: Conjunto de declaraciones sobre políticas y prácticas de la Entidad de Registro, que sirve para comunicar el cumplimiento legal y regulatorio a los suscriptores y terceros que confían.
Operador de Registro	Persona responsable de representar a PERU MEDIA SECURITY SAC. en calidad de ER de AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C. en las actividades de recepción, validación y procesamiento de solicitudes.
Prácticas de Registro	Son las prácticas que establecen las actividades y requerimientos de seguridad y privacidad correspondientes al Sistema de Registro o Verificación de una Entidad de Registro o Verificación.
Roles de confianza	Roles que tienen acceso a la información crítica de las operaciones de registro de PERU MEDIA SECURITY SAC. en calidad de ER de AC CAMERFIRMA PERÚ, S.A.C..
Suscriptor	Es la persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada. En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor. En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.
Tercero que confía	Se refiere a las personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.
Titular	Es la persona natural o jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.

6. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio para el personal contratado por PERU MEDIA SECURITY SAC. que participan de las operaciones críticas de los servicios de registro descritos en la Declaración de Prácticas de Registro.

7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

PERU MEDIA SECURITY SAC. garantiza la protección de datos personales de los suscriptores y titulares de los servicios de registro, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N°29733, la Norma Marco de Privacidad y la Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, en los ámbitos legales, regulatorios y contractuales.

Serán considerados como datos personales, la información de nombres, dirección, correo electrónico, y toda información que pueda vincularse a la identidad de una persona natural o jurídica, contenidos en los contratos y solicitudes de los suscriptores y titulares. Esta información será considerada como confidencial y será de uso exclusivo para las operaciones de registro, a excepción que exista un previo consentimiento del titular de dichos datos o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Con este fin, se implementará un Plan de Privacidad con controles para la protección contra divulgación y uso no autorizado. Es responsabilidad de los suscriptores garantizar que la información provista a la ER sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexacto.

8. RESPONSABILIDADES

El responsable de Privacidad gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

8.1 PERSONA DE CONTACTO

Nombre: Fiorella Favarato Hurtado

Correo electrónico: entidad.registro@perusecurity.com.pe

Teléfono: (51 1) 500 54 41

9. CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por el Responsable de la ER de PERU MEDIA SECURITY SAC. (Declaración de Practicas de Registro de la ER – 3.2.1) y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este

documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.